



PARA PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA

15 de abril de 2019

LA CPI NO CUMPLE CON LAS VÍCTIMAS DE AFGANISTÁN

LA LÓGICA DE LOS "INTERESES DE LA JUSTICIA" NO CONFORMA UN ARGUMENTO SUFICIENTE

La Haya/New York — Las consideraciones políticas han invalidado los precedentes legales y las preocupaciones de las víctimas en Afganistán, **dijo hoy la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI).**

El 12 de abril de 2019, los magistrados de la Corte Penal Internacional (CPI) rechazaron una solicitud de la Fiscal Fatou Bensouda para abrir una investigación sobre presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Afganistán desde el 1° de mayo de 2003.

La solicitud, presentada en noviembre de 2017, se refería a delitos presuntamente cometidos por los talibanes y otros grupos armados y fuerzas militares afganas desde el 1° de mayo de 2003¹. La Fiscal también alegó que se habían cometido delitos similares a manos del ejército de los Estados Unidos (EEUU) y la Agencia Central de Inteligencia de EEUU (CIA) en Lituania, Rumania y Polonia desde el 1° de julio de 2002.

A pesar de que la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares (compuesta por los jueces Antoine KesiaMbe Mindua, Tomoko Akane y Rosario Salvatore Aitala) reconoció que se cometieron crímenes internacionales en Afganistán, esta determinó que la apertura de una investigación "no serviría a los intereses de justicia", lo que posiblemente será una sentencia de muerte para el fin de la impunidad en un país que ha esperado justicia por más de 15 años.

Los críticos de esta decisión han cuestionado también la autoridad de la Sala para analizar los "intereses de la justicia", dado que la Fiscal utilizó su poder de motu proprio para solicitar una investigación, lo que sugiere que la Sala de Cuestiones Preliminares podría haber actuado por encima de sus poderes.

"Estamos muy decepcionados. Los jueces de la CPI hablan de presión y de desafíos, pero no se les debe decir a las víctimas de Afganistán que la búsqueda de justicia es un desafío y que la investigación solo será el comienzo", dijo **Guissou Jahangiri, Directora Ejecutiva de Armanshahr/OPEN ASIA, Vicepresidente de la FIDH y miembro fundador del Transitional Justice Coordination Group.**

"Como afgana y familiar de una víctima de la guerra, me sorprende y decepciona saber que la CPI rechazó la solicitud para abrir una investigación en Afganistán. La decisión de los magistrados de la CPI es simplemente un error judicial y un golpe a la demanda de justicia de millones de víctimas de la guerra en Afganistán", dijo **Horia Mosadiq, miembro del Afghanistan Transitional Justice Coordination Group.**

Respetar y defender la independencia de los magistrados de la CPI y de la Fiscal de la CPI es fundamental para el mandato de la Coalición por la CPI.

"Nuestros miembros de todo el mundo están expresando su sorpresa por la negativa de la CPI y están declarando que los argumentos en contra de la autorización se oponen a los principios fundadores de la Corte, expresados en el Preámbulo del Estatuto de Roma: 'Poner

CONTACTOS

En New York:

William R. Pace
Coordinador

Coalición por la CPI

Tel: +1 (646) 465-8510

pace@coalitionfortheicc.org

En La Haya:

Kirsten Meersschaert
Directora de Programas

Coalición por la CPI

Tel: +31 (0) 70-3111087

meersschaert@coalitionfortheicc.org

[g](#)

Naureen Khan

Directora de Comunicaciones
Coalición por la CPI

Tel: +31 (0) 70-3111085

khan@coalitionfortheicc.org

¹ "Decisión de acuerdo al Artículo 15 del Estatuto de Roma sobre la autorización de una investigación sobre la situación de la República Islámica de Afganistán."
https://www.icc-cpi.int/CourtRecords/CR2019_02068.PDF



fin a la impunidad y prevenir atrocidades masivas con miras a lograr la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad", dijo **William R. Pace, Coordinador de la Coalición por la CPI**. "Nuestros miembros creen que la decisión de la Sala debe ser apelada y modificada", agregó **Pace**.

Desde 2009, los combates en Afganistán han matado a 24.841 civiles y han herido a 5.347. El año 2016, de acuerdo con los datos de la ONU², ha sido el año más letal para los niños. A lo largo de este periodo, habrían tenido lugar varios crímenes internacionales, estos incluyen asesinatos, persecución, delitos de género, ataques intencionales contra personal humanitario y contra objetos protegidos, reclutamiento de niños y violencia sexual.

"A pesar de los continuos pedidos de la sociedad civil afgana y de las organizaciones de derechos humanos, es una noticia muy lamentable que los jueces de la CPI hayan rechazado el pedido de la Fiscal para abrir una investigación sobre la situación en Afganistán, especialmente teniendo en cuenta el creciente número de víctimas civiles y de crímenes de guerra que aún se están cometiendo en el país. Esperamos que los magistrados de la CPI reconsideren su decisión", dijo el **Dr. Daoud Ali Najafi, Director de la Organización de Afganistán para los Derechos Humanos y la Paz (AOHRP)**.

La decisión de los jueces de la CPI citó que los "cambios posteriores dentro del panorama político relevante tanto en Afganistán como en Estados clave (tanto partes como no partes en el Estatuto de la CPI), junto con la complejidad y la volatilidad del clima político que aún rodea el escenario afgano, hacen que sea extremadamente difícil evaluar las perspectivas de asegurar una cooperación significativa de las autoridades relevantes para el futuro"³.

"Es preocupante que un tribunal de última instancia, supuesto garante de la justicia independiente, rechace la apertura de una investigación sobre los delitos más graves en Afganistán. Todas estas partes involucradas en el conflicto de Afganistán – el gobierno, los talibanes y Estados Unidos – todos han cometido delitos y deben ser investigados", agregó **Guissou Jahangiri**.

En la decisión también se estableció que una investigación sobre la situación en Afganistán "requeriría inevitablemente una cantidad significativa de recursos. En la previsible falta de recursos adicionales para los próximos años en el presupuesto de la Corte, la autorización de la investigación daría lugar a que la Fiscalía tenga que reasignar sus recursos financieros y humanos; en vista de la cantidad limitada de tales recursos, esto irá en detrimento de otros escenarios".

"Es extremadamente preocupante que, al parecer, estos jueces de la CPI estén decidiendo el futuro de las investigaciones y de los casos basándose aparentemente en las políticas de una pequeña minoría de Estados que promueven presupuestos con un "crecimiento nominal cero" para la CPI - o propuestas similares de recorte presupuestario - a pesar de las obvias necesidades de aumentar la financiación de la Corte, dado su mandato de largo alcance", **continuó Pace**.

La decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI ha dejado a muchos preguntándose no solo si será posible hacer justicia por estos supuestos delitos, sino también qué depara el futuro para Afganistán. "Nos preocupa que la decisión de los jueces de la CPI lleve a que se otorgue inmunidad a las fuerzas talibanas en Afganistán. El pueblo afgano teme aún más por su futuro dada la posibilidad, hoy aún más real, de que el gobierno comparta el poder con un grupo militante acusado de cometer masacres y que justifica sus

² Número record de niños asesinados en el conflicto de Afganistán en 2016, dijo la ONU." L.A. Times. 06 de febrero de 2017. <https://www.latimes.com/world/la-fg-afghanistan-report-children-killed-20170206-story.html>

³ Decisión de acuerdo al Artículo 15 del Estatuto de Roma sobre la autorización de una investigación sobre la situación de la República Islámica de Afganistán." https://www.icc-cpi.int/CourtRecords/CR2019_02068.PDF



crímenes con una ideología radical", dijo **Jalil Benish, Afghanistan Watch**.

El artículo 15.5 del Estatuto de Roma establece que el/la Fiscal puede presentar una nueva solicitud en caso de que surjan "nuevos hechos o pruebas relacionados con la misma situación". Sin embargo, las disputas políticas en torno a la situación también pueden obstaculizar los futuros intentos de la Fiscal.

"La decisión de hoy no se ha basa en la evaluación de pruebas legales y objetivas, sino en consideraciones políticas y prácticas de la Corte, al parecer ni siquiera se ha considerado la realidad legal y objetiva de las víctimas en Afganistán. La lección que extraemos de esto es que, aparentemente, quienes son lo suficientemente poderosos pueden presionar a esta corte internacional de última instancia para que les otorgue impunidad", concluyó **Guissou Jahangiri**.

De hecho, la decisión de los jueces viene acompañada de varias acciones del gobierno de Trump en contra de la CPI. En septiembre de 2018, el Asesor de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, John Bolton, advirtió que si la investigación de Afganistán avanzaba, los funcionarios de la CPI y la CPI enfrentarían "consecuencias", esto incluye detenciones, limitaciones de viaje y sanciones económicas individuales y organizativas.

El 15 de marzo de 2019, el Secretario de Estado de EEUU, Mike Pompeo, cumplió con esa amenaza y anunció una política de restricciones de las visas de EEUU para el personal de la CPI directamente involucrado en las investigaciones de ciudadanos de EEUU por crímenes de guerra y otros abusos presuntamente cometidos en el contexto del conflicto en Afganistán. El anuncio extendió aún más las restricciones sobre los individuos que solicitan o promueven dicha investigación.

Al momento del anuncio de estas restricciones, Richard Dicker, Director de Justicia Internacional de Human Rights Watch, declaró que "la decisión de EEUU de poner prohibiciones a las visas del personal de la CPI es un esfuerzo indignante para acosar a la Corte y disuadir el escrutinio de la conducta de los Estados Unidos". "Las amenazas de la administración de Trump contra la CPI enmascaran el problema real, el hecho de que las autoridades de EEUU no aborden las torturas del pasado y otros abusos cometidos por la CIA y las fuerzas armadas de EEUU... Esta es precisamente la función de la CPI: brindar justicia a las víctimas cuando todas las demás puertas están cerradas", continuó.

Esa política se puso en práctica el 5 de abril de 2019 cuando las autoridades de los Estados Unidos revocaron la visa de la Fiscal Bensouda.

Visite la página Web de la Coalición para conocer más opiniones de la sociedad civil sobre esta decisión: www.coalitionfortheicc.org

Acerca de la CPI

La CPI es la primera corte internacional permanente capaz de juzgar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. El principio de complementariedad es central en el mandato de la Corte y sostiene que la misma solo podrá intervenir si los sistemas legales nacionales no son capaces o no tienen la intención de investigar y procesar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Hasta el momento, la CPI cuenta con 11 investigaciones activas: Burundi; Costa de Marfil, Darfur, Sudán; Georgia, Kenia, Libia, Malí, la República Centroafricana I y II; la República Democrática del Congo y Uganda. Ha emitido públicamente 34 órdenes de arresto y nueve órdenes de comparencia. Hay tres juicios en marcha y diez situaciones bajo examen preliminar en Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Colombia, Gabón, Guinea, Irak/RU, Palestina, Nigeria, Ucrania y Venezuela. Ha emitido tres condenas y tres absoluciones. La Fiscalía de la CPI ha cerrado los exámenes



preliminares sobre las situaciones de Honduras, la República de Corea y la remisión de las Comoras, decidiendo en cada caso no iniciar una investigación.

Acerca de nosotros

La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) es una red de 2.500 organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar leyes nacionales más duras para brindar justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.